



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que las personas que a continuación se enumeran, se han presentado ante la Dirección de Acción Social manifestando ser indigentes y necesitar ayuda financiera para solventar gastos por Sustento Familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por la Asistente Social se desprende que la situación económica de dichas personas, es realmente precaria;

Que es norma de esta Comuna ayudar en lo posible a todas aquellas personas de escasos recursos;

Que en el Presupuesto General de Gastos se encuentra la Partida necesaria para solventar gastos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

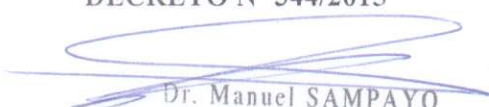
ARTICULO 1.- Líbrese Orden de Pago a favor de las siguientes personas, para solventar gastos por Sustento Familiar:

- AZPEITIA, INGRID MARIANELA, con documento D.N.I. N° 31.495.342, por la suma de \$300⁰⁰ (Pesos Trescientos) mensuales, desde el mes de Abril y hasta Mayo de 2015 inclusive.-
- CAPANDEGUI, SILVIA NOEMI, con documento D.N.I. N° 26.984.351, por la suma de \$260⁰⁰ (Pesos Doscientos Sesenta) por el mes de Abril de 2015.-
- POMPONIO, ITATI, con documento D.N.I. N° 32.066.988, por la suma de \$500⁰⁰ (Pesos Quinientos) por el mes de Abril de 2015.-
- RICO, AIXA YANELA, con documento D.N.I. N° 33.177.390, por la suma de \$500⁰⁰ (Pesos Quinientos) mensuales, desde el mes de Abril y hasta Junio de 2015 inclusive.-
- RIOS, MARIA EUGENIA, con documento D.N.I. N° 37.380.327, por la suma de \$500⁰⁰ (Pesos Quinientos) mensuales, desde el mes de Abril y hasta Junio de 2015 inclusive.-
- VIDAL, JUANA VICTORIA, con documento D.N.I. N° 33.852.789, por la suma de \$800⁰⁰ (Pesos Ochocientos) por el mes de Abril de 2015.-

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero, se hará con cargo a la Partida: "Ayudas Sociales a Personas", de Jurisdicción 1110102000 – Secretaria de Gobierno, Categoría Programática: Administración de Acción Social Directa - 22.01.00., Objeto de Gasto: 5.1.4.0., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3.- Para su cumplimiento pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, dése al Registro Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DECRETO N° 344/2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




Agr. MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL